

Salento, Quindío, mayo de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117 DE 2026.

CUYO OBJETO ES: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO Q.”

VALOR: Adicionar al valor inicial del Contrato, establecido en la suma de VALOR DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.400.000), la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución previsto en el contrato No. 117 del 23 de enero de 2026, en **Sesenta (60) días**, contados a partir del vencimiento de los términos pactados del contrato inicial.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Que el Municipio de Salento, como entidad estatal con capacidad **para celebrar contratos** y, de conformidad con la misión encargada constitucional y legalmente a dichos organismos territoriales, requiere la acción no sólo en temas de carácter misional, sino también en actividades meramente administrativas y de funcionamiento, para así garantizar la atención al público y la buena prestación de los servicios.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Salento es responsable del cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, Es ahí donde se evidencia la importancia del presente proceso de contratación directa, toda vez que la Alcaldía del Municipio de Salento requiere contratar el servicio de una persona idónea y con la experiencia en el área ambiental que continúe con el proceso de apoyo al coordinador en las diferentes actividades para dar cumplimiento de las metas del programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- Agua eje de desarrollo para hacer historia, Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima y Educación ambiental las cuales deben ir encaminadas al direccionamiento entre la administración y las entidades de distinto nivel gubernamental para contribuir en el mejoramiento de cada uno de los temas ambientales del Municipio, apoyando la coordinación de los procesos, como: Apoyar a la ejecución de los comités ambientales internos y externos (SIMAP, DRMI, POMCA, Comité departamental y nodo regional de cambio climático, PGIRS) y apoyar la coordinación de las actividades del SIMAP a través de la realización de convocatorias, atendiendo el compromiso de la Administración Municipal con el medio ambiente y la preservación del mismo, se pretende para la actual vigencia continuar con las actividades de programa gestión ambiental previstas en el plan de desarrollo **“EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA”**. DIMENSIÓN: 1. ambiental y sostenible. LINEA ESTRATEGICA: 1.1 Salento sostenible y resiliente al cambio climático. SECTOR: ambiente y desarrollo sostenible. PROGRAMA: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- agua eje de desarrollo para hacer historia, Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- Agua eje de desarrollo para hacer historia, Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima y Educación ambiental. META: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Servicio de apoyo técnico para

la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación INDICADOR: Áreas administradas, Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados, Campañas de educación ambiental y participación implementadas.

Por lo anterior, el Municipio de Salento adelantará un proceso de contratación directa encaminado a contratar los servicios de una persona idónea y con experiencia en temas ambientales que puedan brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental en actividades inherentes a la gestión ambiental del Municipio, lo anterior, en virtud a que la planta del cargo es insuficiente y es necesario dar cumplimiento a las metas indicadas anteriormente.

Que la adición y prórroga del presente contrato de prestación de servicios profesionales es necesaria para garantizar la continuidad del servicio requerido en la administración de y soporte a la gestión.

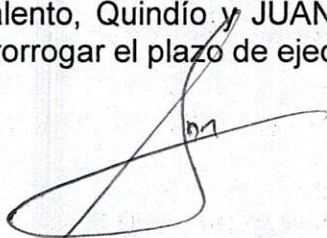
Por su parte, conforme a la Ley 996 de 2005, Ley de Garantías Electorales, y los conceptos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente¹, **la prórroga, modificación, adición o cesión de contratos NO está sujeta a las restricciones del periodo electoral**, siempre que el contrato original haya sido suscrito antes del periodo de campaña electoral y se cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad

De acuerdo a lo anteriormente señalado, es necesario continuar fortaleciendo y apoyando los procesos de asesoría profesional en el área pecuaria garantizando el bienestar de la comunidad

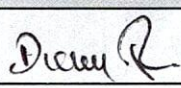

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: Manifiesto que con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

VIABILIDAD: Manifiesto que desde la supervisión se encuentra viable y procedente la adición. Por lo expuesto, se procederá a modificar de común acuerdo entre las partes, las cláusulas 2, 5 y 6 del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 117 de enero 23 de 2026, celebrado entre el municipio de Salento, Quindío y JUAN PABLO GRANADOS , en lo que concierne adicionar en recursos y prorrogar el plazo de ejecución.



Atentamente,



ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
Supervisora Contrato No. 117 del 23 de enero de 2026

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Elaboró y Proyectó	DIANA RODRIGUEZ G – CONTRATISTA SDRGA	
Revisó	ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL -SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad,		



¹006-de-2025-Circular-Externa-L996-ajustado-comentarios-BM-BID-Rev-ARSC-V3.d-1.pdf

 	FORMATO	RC-PGM-020
	SOLICITUD DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	Versión: 01
		Fecha: 18/07/2024

FECHA	15 de mayo de 2026
SECRETARÍA SECTORIAL RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
CÓDIGO BPPIN	<ul style="list-style-type: none"> • 2024636900001 • 2024636900004 • 2024636900005
NOMBRE DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento • Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el municipio de Salento • Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento
NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 SALENTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
NOMBRE DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- Agua eje de desarrollo para hacer historia • Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima • Educación ambiental
NÚMERO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	No. 12

OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	“MODIFICATORIO N° 001 CPS – 117 DEL 2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO Q.”
------------------------------------	---

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	No. Y NOMBRE DEL RECURSO	VALOR
3202047	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	320204700 Áreas administradas	Mitigar la degradación de la biodiversidad y la pérdida de servicios ecosistémicos relacionados con el agua	1) Implementar programas de conservación que incluyan estrategias complementarias de conservación de carácter privado fortaleciendo el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP Salento. 2. Realizar acuerdos de conservación a través de la generación de	2.3.2.02.02.009.3202047.2024636900001.94900_1.2.4.3.03 Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p._SGP-PROPOSITO GENERAL-	\$625.000

 	FORMATO	RC-PGM-020
	SOLICITUD DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	Versión: 01
		Fecha: 18/07/2024

				incentivos. 3. Incrementar las áreas en protección no inscritas en el registro único nacional de áreas protegidas - RUNAP.	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600300 Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Implementar acciones para la gestión y mitigación del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono.	1, Apoyar a la gestión de las acciones del plan integral de gestión al cambio climático del Departamento del Quindío. 2 ganadería sostenible 3, turismo sostenible. 4. Realizar jornadas de educación ambiental informal para la prevención de afectaciones relacionadas con la minería de subsistencia dirigida a la población.	2.3.2.02.02.009.3206003.2024636900004.94900.1.2.3.2.07 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$3.075.000
3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	320800800 Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Generar espacios para la divulgación del conocimiento y la educación ambiental para la construcción de una sociedad sostenible.	Apoyar a la gestión de las acciones del plan integral de gestión al cambio climático del Departamento del Quindío.	2.3.2.02.02.009.3208008.2024636900005.94900_1.2.4.3.03 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación. Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$2.500.000

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD		SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$6.200.000 M/L)	
Proyectó	DIANA RODRIGUEZ G – CONTRATISTA DE APOYO <i>Diana R.</i>		
Revisó	ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL – SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL		



CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código: RC-AJ-055
Versión: 01
Fecha: 18/07/2024

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO NÚMERO: 263

FECHA: 19/05/2026

OBJETO DEL GASTO: MODIFICATORIO N° 001 CPS – 117 DEL 2026 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO Q."

PROYECTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE	SECRETARIA	VALOR
2024636900001	Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento	Secretaría Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	\$126.129.383,00
2024636900004	Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el municipio de Salento		\$41.800.000,00
2024636900005	Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento		\$48.505.000,00

PRODUCTOS

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
3202047	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	320204700	Áreas administradas
3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600300	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados
3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DISPOBIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
1) Implementar programas de conservación que incluyan estrategias complementarias de conservación de carácter privado fortaleciendo el Sistema Municipal	\$24.650.000,00	\$1.625.000,00	\$625.000,00	\$1.000.000,00



CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código: RC-AJ-055
Versión: 01
Fecha: 18/07/2024

Página 2 de 3

<p>de Áreas Protegidas SIMAP Salento. 2. Realizar acuerdos de conservación a través de la generación de incentivos. 3. Incrementar las áreas en protección no inscritas en el registro único nacional de áreas protegidas - RUNAP.</p>				
<p>1, Apoyar a la gestión de las acciones del plan integral de gestión al cambio climático del Departamento del Quindío. 2 Ganadería sostenible 3, turismo sostenible. 3. protección y conservación de del polinizador especie appis melífera en cumplimiento a la ley 2193 del 2022. 4. Realizar jornadas de educación ambiental informal para la prevención de afectaciones relacionadas con la minería de subsistencia dirigida a la población.</p>	\$90.305.000,00	\$49.005.000,00	\$5.575.000,00	\$43.430.000,00

RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
2.3.2.02.02.009.3202 047.2024636900001. 94900_1.2.4.3.03	SGP-PROPOSTO GENERAL-PROPOSTO GENERAL LIBRE INVERSION	\$23.650.000,00	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	\$0
2.3.2.02.02.009.3206 003.2024636900004. 94900_1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00	\$3.075.000,00	\$31.925.000,00



CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código: RC-AJ-055
Versión: 01
Fecha: 18/07/2024

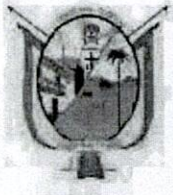
Página 3 de 3

	SECTOR ELECTRI CO				
2.3.2.02.02.009.3208 008.2024636900005. 94900_1.2.4.3.03	SGP- PROPOSI TO GENERA L- PROPOSI TO GENERA L LIBRE INVERSI ON	\$40.850.000,00	\$ 9.350.000,00	\$2.500.000,00	\$6.850.000,00

Observaciones: 263

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Proyectó: Andres Libardo Garcia Martinez- Contratista Secretaría de Planeación y Obras Públicas



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

**RC-AF-0013
VERSIÓN 4
ENERO 2025**

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		N° 12 ORDEN
		FECHA: 19-05-2026
I SOLICITADO POR:	PAULA ANDREA GÓMEZ MUÑOZ - ALCALDESA MUNICIPAL (E) Decreto 029 del 14 de mayo del 2026	
II SOLICITADO POR SECRETARIO DE DESPACHO:	ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	
ENVIADO A:	SECRETARIA DE HACIENDA	
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.200.000)	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO SECCIÓN 16

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	CPC	VALOR

INVERSION SECCIÓN 31:

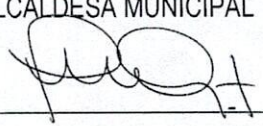
CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	3202047	2024636900001	94900	\$625.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	3206003	2024636900004	94900	\$3.075.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	3208008	2024636900005	94900	\$2.500.000

OBJETO:

“MODIFICATORIO N° 001 CPS – 117 DEL 2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO Q.”

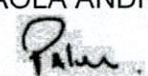
NOMBRE: PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
CARGO: ALCALDESA MUNICIPAL



NOMBRE: ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

FIRMA: 

FIRMA: 

II VoBo
NOMBRE: PAOLA ANDREA LOPEZ MOLANO //Jurídica Despacho

FIRMA: 

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO	DIANA RODRIGUEZ G -CONTRATISTA SDRGA	
ELABORÓ		
REVISÓ		
APROBÓ	ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	



MUNICIPIO DE SALENTO
NIT.890001127



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 436

Fecha de Elaboración: 20/05/2026

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

CERTIFICA

Solicitud NO APLICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector SubPrograma Producto Cpc Politica Elemento Constitutivo	31 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3202047 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3202047-94900 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3202047-94900-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3202047-94900-0-0	GESTION AMBIENTAL Y Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION NO APLICA NA Servicio de administracion y manejo de areas protegidas local 94900 - Otros servicios de proteccion del medio ambiente n c NO APLICA	2024636900001	\$ 625.000,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector SubPrograma Producto Cpc Politica Elemento Constitutivo	31 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0-0-3206003 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0-0-3206003-94900 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0-0-3206003-94900-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.2.07-0-0-3206003-94900-0-0	GESTION AMBIENTAL Y Servicios para la comunidad, sociales y personales CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO NO APLICA NA Servicio de apoyo tecnico para la implementacion de acciones 94900 - Otros servicios de proteccion del medio ambiente n c NO APLICA N/A	2024636900004	\$ 3.075.000,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector SubPrograma Producto Cpc Politica Elemento Constitutivo	31 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3208008 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3208008-94900 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3208008-94900-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-0-0-3208008-94900-0-0	GESTION AMBIENTAL Y Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION NO APLICA NA Servicio de divulgacion de la informacion de la politica nac 94900 - Otros servicios de proteccion del medio ambiente n c NO APLICA N/A	2024636900005	\$ 2.500.000,00
			Valor Total	\$ 6.200.000,00
			Total Ajustes	\$ 0,00
			Total CDP	\$ 6.200.000,00

Objeto: MODIFICATORIO No. 001 CPS-117 DE 2026, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNIPIO DE SALENTO Q.-

Eliana Marcela Marin Torres
Secretaria de Hacienda

Heider Elian Arango Velasquez
Tecnico Presupuesto

Elaboró: SONIA MARIN *Sonia*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295848393



PIB
11:28:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094965344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 11:26:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094965344
Código de Verificación	1094965344260513112625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:31:20 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1094965344**
Apellidos y Nombres: **GRANADOS LOAIZA JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 11:30:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094965344** y Nombre: **JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140102649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1094965344 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/05/13
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1094965344 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094965344 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 11:23 AM



Código Verificación: ZEV315NUL6

Válida hasta: 11/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:09 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094965344**, Apellidos y Nombres **GRANADOS LOAIZA JUAN PABLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SALENTO**, con NIT **890001127-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Juan Pablo Granados Loaiza, identificado(a) con CC número 1094965344, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

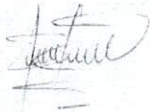
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1094965344
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Pablo Granados Loaiza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/12/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	200 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	52 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	03/01/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1094965344 JUAN PABLO
GRANADOS LOAIZA Desde 01/07/2022 - Vigente N.I.T.
902037214 CONSORCIO SES AYAPEL Desde 06/05/2026 -
Vigente N.I.T. 902036757 UNION TEMPORAL BIO SOLAR Desde
06/05/2026 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1094965344**, se encuentra afiliado/a desde **22/01/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL



CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094965344, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 131231-0524372 QND desde el 18 de Junio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020024914.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

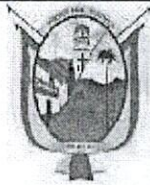
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

 	MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS	RC-AJ-030 VERSIÓN 2 MARZO 2020 Página 1 de 4
---	---	---

MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 117 DE ENERO 23 DE 2026.

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.954.242 expedida en Armenia, Q., en calidad de Alcaldesa Municipal Encargada, decreto No. 029 de mayo 14 de 2026, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO**, con NIT. 890.001.127-1, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y, **JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.965.344 de Salento, Quindío, quien se denominará el **CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar este modificatorio, que no incurre en causa de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2013, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO** al contrato de prestación de servicios de profesionales No. 117 de enero 23 de 2026, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el municipio de Salento Quindío y **JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA**, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO"*. **2.** Que el plazo de ejecución contractual se fijó en cuatro (04) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.-** Que, en el acta de inicio por las partes, se señala como fecha de terminación el día 22 de mayo de 2026. **4.-** Que el Municipio de Salento Q., a través de la supervisora **ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL**, secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, presentó en mayo de 2026, Solicitud de modificar, adicionar y prorrogar, el contrato previamente referenciado, con la necesidad y fundamentación expuesta en el documento de justificación que hace parte integral del presente contrato modificatorio, la cual fue aprobada por las partes contratantes como se puede constatar, en el documento anexo a este modificatorio. **5-** Que a la fecha el contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a cabalidad, tal y como se evidencia en los informes y actas de supervisión incorporadas en el respectivo expediente contractual. **6-** Que, en consecuencia, es viable y conveniente adelantar el modificatorio No. 001 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 117 de 2026, así: Prorrogar por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, consecuente con ello adicionar el valor del contrato en **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$6.200.000 M/L)**, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal **No. 436 del 20 de mayo de 2026**, correspondiente a los rubros presupuestales **2.3.2.02.02.009.3202047.2024636900001.94900_1.2.4.3.03**, denominado *"Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p._SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION"*, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$625.000 M/L)**, al rubro, **2.3.2.02.02.009.3206003.2024636900004.94900_1.2.3.2.07**, denominado: *"Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el*



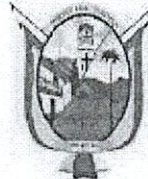

**MINUTA
MODIFICATORIO
CONTRATOS**

**RC-AJ-030
VERSIÓN 2
MARZO 2020
Página 2 de 4**

municipio de Salento. *Servicios para la comunidad, sociales y personales_ Contribución del sector eléctrico*”, por un valor de **TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$3.075.000 M/L)**, y al rubro **2.3.2.02.02.009.3208008.2024636900005.94900_1.2.4.3.03**, denominado *“Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación. Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION”* por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$2.500.000 M/L)**; en atención a la necesidad planteada por la supervisora y aprobada por las partes contratantes. - 7.- Que con la presente actuación la Entidad pretende dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra: los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; siendo de igual manera un desarrollo del principio de economía. 8.- Que, el presente modificatorio se celebra teniendo en cuenta el asentimiento de las partes y que no se causan perjuicios a las partes contratantes. 9.- Que teniendo en cuenta que en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que: En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley ya los de la buena administración; y advirtiendo que existe consenso entre las partes, hemos convenido celebrar el modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 117 de 2026, rigiéndose por las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA No. 2 “PLAZO” del Contrato de Prestación de Servicios No. 117 de 2026, prorrogando su ejecución en sesenta (60) días contados a partir del presente modificatorio; por tal motivo la **CLÁUSULA 2) PLAZO**, quedará así: *“El plazo La duración del presente contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio”*.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA No. 5 VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO de prestación de servicios profesionales No. 117 de 2026, adicionando la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$6.200.000 M/L)** e incluyendo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 436 de 20 de mayo de 2026, que respalda la adición; por tal motivo la **CLÁUSULA 5) VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** quedará así: *“El valor del contrato asciende a la suma de: DIECIOHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$18.600.000 M/L). El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. Para soportar el gasto antes referido, y garantizar el pago de las obligaciones económicas a cargo de esta Entidad derivadas de la convención a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 del 21 de enero de 2026, con cargo a los rubros presupuestales: **2.3.2.02.02.009.3202047.2024636900001.94900_1.2.4.3.03**, denominado *“Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad**

		MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS	RC-AJ-030 VERSIÓN 2 MARZO 2020 Página 3 de 4
---	---	---	---

y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p._SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION” 2.3.2.02.02.009.3206003.2024636900004.94900_1.2.4.3.03, denominado: “Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION” 2.3.2.02.02.009.3208008.2024636900005.94900_1.2.4.3.03, denominado “Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación. Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION” por valor de: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$12.400.000 M/L)**, y al certificado presupuestal No. 436 del 20 de mayo de 2026, correspondiente a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.3202047.2024636900001.94900_1.2.4.3.03, denominado “Servicios para la comunidad, sociales y personales-Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-Fortalecimiento de entornos favorables y sostenibles de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Salento-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p._SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION”, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$625.000 M/L)**, al rubro, 2.3.2.02.02.009.3206003.2024636900004.94900_1.2.3.2.07, denominado: “Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Implementación de acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_Contribución del sector eléctrico”, por un valor de **TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$3.075.000 M/L)**, y al rubro 2.3.2.02.02.009.3208008.2024636900005.94900_1.2.4.3.03, denominado “Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación. Servicio de educación no formal para la protección del medio ambiente en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION” por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$2.500.000 M/L)**. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto Nacional 568 del año 1.996 (Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 059 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación), en especial sus Artículos 19 y 20, que definen los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Es necesario indicar el que el valor total del contrato y el monto de los honorarios a cancelarle a la contratista por la prestación de sus servicios, han sido fijados conforme a los criterios descritos en el documento previo: Estudio del Sector.”

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA No. 6 “FORMA DE PAGO” del contrato prestación de servicios No. 117 de 2026, incluyendo dos (02) pagos correspondientes al valor adicionado; por tal motivo la **CLÁUSULA 6) “FORMA DE PAGO”**, quedará así “El municipio de Salento cancelará al contratista mediante seis (06) pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$3.100.000 M/L)**. Cada pago se realizará posterior a la

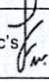
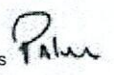
		MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS	RC-AJ-030 VERSIÓN 2 MARZO 2020 Página 4 de 4
---	---	---	---

aprobación del informe respectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto, por el contratista y acreditación del pago de los Aportes de Seguridad Social. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC)."

CLÁUSULA CUARTA: El presente modificatorio se perfeccionará con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas en el contrato inicial, y no sufren ninguna modificación.

Aprobación del contrato y firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4º del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II. **Concepto de Colombia compra eficiente.**
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó Luis Fernando García Ramírez / Contratista secretaria de Gobierno Administrativa y Tic's 
Revisó Componente Jurídico : Paola Andrea López Molano / Abogada Contratista secretaria de Gobierno Administrativa y Tic's 
Aprobó: Ana María Martínez Carvajal / Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental 